



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00078 - Auto Sustanciación: 836

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, propuesta por el señor **ALFONSO CARDONA OVALO**, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de la señora **YANETH DEL CARMÉN ESCOBAR MORCILLO Y OTROS**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados a nuestro correo institucional por parte de las entidades bancarias BANCO FINANDINA Y BANCO BBVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **84** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **4 de septiembre de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54fcc5334bf838d5973d2d80af2b529a5305c98247dd0281bb65a0e5c0505b1d

Documento generado en 03/09/2020 10:50:12 a.m.